



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
TÍF. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
26 DE ABRIL DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 26 de abril de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 17:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 6 de abril de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

Tercero.- Aprobación, si procede, de Certificación Nº1 de las Obras "Reurbanización del Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España" del Plan SUPERA IV 2016.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 6 de abril de 2017.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 6 de abril de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1064-17) DE DÑA. ROSARIO APARICIO GUERRA.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Rosario Aparicio Guerra, de fecha 6 de abril de 2017, solicitando licencia urbanística para colocación de tarima en planta alta y colocación de solería en planta baja en su vivienda en Calle Placido Fernández Viagas nº 1 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 11 de abril de 2017, manifestando que consiste en colocar 35 m2. de solería en planta baja sobre la existente y en planta alta 50 m2. de solería tipo tarima incluso rodapié. Recreer altura en mobiliario de cocina para adaptarlo a nueva

altura del suelo. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a Dña. Rosario Aparicio Guerra licencia urbanística para colocar 35 m². de solería en planta baja sobre la existente y en planta alta 50 m². de solería tipo tarima incluso rodapié. Recreer altura en mobiliario de cocina para adaptarlo a nueva altura del suelo en la vivienda situada en Calle Placido Fernández Viagas nº 1 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1224-17) DE D. ALFREDO RODRIGUEZ MASSIA.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Alfredo Rodríguez Massia, de fecha 19 de abril de 2017, solicitando licencia urbanística para construcción de nave de desalajo de 4X2 m. en su vivienda en Calle Rodríguez de la Fuente nº 20 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 25 de abril de 2017, manifestando que consiste en construir trastero de 4X20 = 8m²., las paredes de carga de 4 m ya existen así como solera. Se colocaran dos puertas de chapa. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a D. Alfredo Rodríguez Massia licencia urbanística para construir trastero de 4X20 = 8m²., las paredes de carga de 4 m ya existen así como solera y colocar dos puertas de chapa en la vivienda situada en Calle Rodríguez de la Fuente nº 20 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

2.3. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1225-17) DE D. MANUEL GARZON FERNANDEZ.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Garzón Fernández, de fecha 19 de abril de 2017, solicitando licencia urbanística para cambio de tejas en su vivienda en Calle Velarde nº 61 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 25 de abril de 2017, manifestando que consiste en retejar cubierta en una superficie de 20 m2. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a D. Manuel Garzón Fernández licencia urbanística para retejar cubierta en una superficie de 20 m2. en la vivienda situada en Calle Velarde nº 61 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1242-17) DE D. ANTONIO GONZALEZ PEREZ.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio González Pérez, de fecha 21 de abril de 2017, solicitando licencia urbanística para cerramiento de solar a una altura de 1,80 cm. y enlucir paredes en Calle Pablo Picasso s/n de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 25 de abril de 2017, manifestando que consiste en colocar cerramiento de bloque de 12 m. de largo y 1,80 m. de alto, enfoscado, pintado y con puerta de paso de chapa. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a D. Antonio González Pérez licencia urbanística para colocar cerramiento de bloque de 12 m. de largo y 1,80 m. de alto, enfoscado, pintado y con puerta de paso de chapa en solar situado en Calle Pablo Picasso s/n de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Tercero.- Aprobación, si procede, de Certificación Nº1 de las Obras “Reurbanización del Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España” del Plan SUPERA IV 2016.

Se da cuenta de la Certificación Nº1 correspondiente a la obra “Reurbanización del Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España” del Plan SUPERA IV 2016, firmada por el Técnico Director de las Obras y el contratista, por importe de 20.333,84 €.

Se da cuenta de la certificación emitida por el Director de la Obra y por el Director Ejecutivo de la misma, de fecha 18 de abril de 2017, con el presupuesto justificativo de la cantidad certificada, acorde a proyecto.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1, correspondiente a la obra “Reurbanización del Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España”, del Plan SUPERA IV 2016, realizada por la Empresa Adjudicataria ARAF 2012 S.L. y cuyo importe asciende a la cantidad de (VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

Segundo.- Abonar dicho importe a la empresa adjudicataria ARAF 2012 S.L.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal en orden de su cumplimiento y efectividad.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria ARAF 2012 S.L.. y a la Dirección de la Obra.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

4.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 26/04/2017				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
31-03-2017	SERUNION, S.A.U.	3120332088	6.939,35	COMEDOR RESIDENCIA DE MAYORES
04-04-2017	MANUEL LÓPEZ VARGAS	67	545,70	SUMINISTROS COLEGIO
10-04-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000093	3.647,12	P.F.O.E.A 2016
12-04-2017	ÁLVARO MANUEL BLANCO MUÑOZ	2 017005	3.083,08	P.F.O.E.A 2016
16-04-2017	MANUEL RODRÍGUEZ OLIVER	60-17	936,76	REPARACIÓN VEHÍCULOS
24-04-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000102	749,47	PLAN SUPERA IV
24-04-2017	RESTMETALIA, S.L.	2017016	2.223,38	P.F.O.E.A 2016

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.

5.1. ABONO DIFERENCIA IBI RÚSTICA A DÑA. CARMEN MENA LEÓN, DE LA PARCELA DONDE SE UBICAN LOS DEPÓSITOS DE AGUA MUNICIPALES (Ref. Catastral nº 41066A009001620000MY)

Con fecha 30 de octubre de 1978 se firma Acuerdo entre el Alcalde del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, D. Avelino Romero Pérez, y D. Manuel Mena León, representante de la Finca "El Aceronal" (familia Mena Cañada), dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 28 de octubre de 1978.

Por este Acuerdo se determina que la familia Mena Cañada cede a perpetuidad y gratuitamente al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de terreno suficiente para emplazar los depósitos de agua e instalaciones de energía eléctrica, para el nuevo abastecimiento de agua potable a la población, así igualmente la servidumbre de paso y acceso a dichas instalaciones.

Con fecha 20 de abril de 2017, se presenta en el Ayuntamiento liquidación de IBI Rústica del inmueble con referencia catastral: 41066A009001620000MY, en el que se incluye los depósitos de agua, fruto del Acuerdo de 30 de octubre de 1978, siendo el sujeto pasivo la propiedad de la finca (Dña. Carmen Mena León) donde se encuentran ubicados.

Se da cuenta del Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 7 de marzo de 2017, donde se pone de manifiesto los metros ocupados por las construcciones objeto del citado número de referencia catastral. La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación que obra en el expediente Acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder al pago del IBI Rústica a Dña. Carmen Mena León, con DNI nº 28.175.825-C, para el

periodo del recibo 2014, de la parte proporcional del espacio ocupado por los depósitos de agua en la finca de referencia, ascendiendo en total el importe de los recibos a la cantidad de 191,54 € (CIENTO NOVENTA Y UN EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la interesada para que presente en este Ayuntamiento justificante de pago del IBI de la parcela de referencia.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal para que se materialice el pago.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 18:06 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrea Invernón.

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez